



RESOLUCIÓN DE INICIO No **359** - 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-018-2013
"ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP,
PLANTA CENTRAL"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el Artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el Artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

Que, mediante Resolución INCOP No. 038-09, de 9 de diciembre de 2009, publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, oficializa el modelo de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gov.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

Que, con Resumen Ejecutivo presentado por la Dirección Administrativa, suscrito por el ingeniero Alejandro Guzmán, se determina las especificaciones técnicas, para el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-DSII-2013-0258-M de 12 de junio del 2013, suscrito por el ingeniero Diego Torres Loyo, Director de Soporte e Infraestructura de la Información, remite el listado de toners y suministros de impresión para el levantamiento de los términos de referencia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-6800-M de 20 de junio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la Dirección Financiera emita la certificación presupuestaria por el valor de USD 243.837,43 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, para la adquisición de toners y suministros de impresión;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7243-M de 1 de julio del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 767 de 28 de junio del 2013, por el valor de USD. 273.097,92 dólares de los Estados Unidos de América, para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL";

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7254-M de 1 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero realice los trámites pertinentes para proceder en la inclusión de la contratación en el Plan Anual de Contratación (PAC); y, con Resolución Modificatoria de PAC No. 324-MAGAP de 2 de julio del 2013, se incluye en el PAC la contratación de toners;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7305-M de 2 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero requerir el inicio de la contratación para la adquisición de toners y suministros de impresión; y, con sumilla inserta en dicho memorando, el Coordinador General Administrativo Financiero se dispone al Director Administrativo proseguir con el trámite observando la normativa legal que regula la materia;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-7376-M de 3 de julio del 2013, el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita al Director de Contratación Pública, iniciar el proceso de contratación para la adquisición de toners y suministros de impresión;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-8347-M de 25 de julio del 2013, el ingeniero Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita la autorización para el inicio del proceso para la adquisición de toners y suministros de impresión; y, mediante sumilla inserta de 30 de julio del 2013, autorizo seguir con el trámite para el inicio del proceso;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP, PLANTA CENTRAL".

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo aprobados por el ingeniero Roosevelt Guzmán Vega, Director Administrativo, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-018-2013, "ADQUISICIÓN DE TONERS Y SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS DEL MAGAP,

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

PLANTA CENTRAL", con un presupuesto referencial de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100 (USD 243.837,43) sin IVA, con sujeción al Plan Anual de Contrataciones respectivo.

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **05 AGO 2013**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.